SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Miryan Gisella Huapaya Lozano, como fiscal adjunta provincial provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándola en el despacho de la Décima Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, y destacándola a la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

Artículo Segundo.- Disponer que el nombramiento, designación y destaque señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de juramentación hasta el 30 de septiembre de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales del Callao y Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina de Registro Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a la abogada mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2313809-5

Designan fiscal, como adscrito al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y **Denuncias Constitucionales** 

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1775-2024-MP-FN

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTO:

El oficio Nº 0390-2024-MP-FN-DC, de fecha 25 de junio de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1407-2017-MP-FN, de fecha 3 de mayo de 2017, se resolvió designar al abogado Luis Alonso Mamani Catunta, fiscal adjunto provincial titular especializado contra la criminalidad organizada (supraprovincial - corporativo), con competencia nacional, en el despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley Nº 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

El numeral 4 del artículo 65 de la citada Ley Orgánica establece que corresponde al Fiscal de la Nación designar, según corresponda, a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica. Así como, el artículo 32 de la Ley Nº 30483, Ley de la Carrera Fiscal, refiere que la designación de los fiscales, en todos los niveles y especialidades, compete al Ministerio Público y se realiza en la plaza específica, para el órgano fiscal respectivo y sobre la base de la especialidad, experiencia, desempeño y antigüedad.

Adicionalmente, el numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley Nº 30483, modificada por la Ley Nº 31718, prevé que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa.

Mediante el oficio Nº 0390-2024-MP-FN-DC, cursado por el abogado Luis Alberto Germaná Matta, fiscal adjunto supremo provisional, designado como adscrito al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, y coordinador del Área Especializada en Denuncias Constitucionales, se eleva la propuesta para ocupar la plaza de fiscal adjunto provincial, en la citada Área Especializada.

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, en atención a que la plaza señalada en el párrafo precedente se encuentra pendiente de ocupar, previa verificación de los requisitos que exige la ley, se ha considerado oportuno en mérito al marco normativo, designar al abogado Luis Alonso Mamani Catunta, fiscal adjunto provincial titular especializado contra la criminalidad organizada (supraprovincial – corporativo), con competencia nacional, para que ocupe provisionalmente el cargo como adscrito al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, para lo cual se deberá previamente dar por concluida la designación que se menciona en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Es de precisarse que la designación del abogado mencionado en el párrafo que antecede tendrá vigencia a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo hasta el . 31 de diciembre de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, se debe tener en consideración que la plaza a ocupar corresponde a las creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 052 y modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Luis Alonso Mamani Catunta, fiscal adjunto provincial titular especializado contra la criminalidad organizada (supraprovincial – corporativo), con competencia nacional, en el despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1407-2017-MP-FN, de fecha 3 de mayo de 2017, a partir de la fecha de toma de posesión de cargo referida en el artículo tercero de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Luis Alonso Mamani Catunta, fiscal adjunto provincial titular especializado contra la criminalidad organizada (supraprovincial – corporativo), con competencia nacional, como adscrito al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales.

Artículo Tercero.- Disponer que la designación señalada en el artículo precedente, tenga vigencia a partir de la fecha de toma de posesión de cargo hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente; teniendo en consideración que la plaza a ocupar corresponde a las creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento al abogado Luis Alonso Mamani Catunta que deberá efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General Nº 007-2002-MP-FN, "Normas de entrega de cargo",

aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 972-2002, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al fiscal mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2313809-6

# Designan fiscalen el despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado

# RESOLUCIÓN DE FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1776-2024-MP-FN

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTOS:

Los oficios N°s 001663-2024-MP-FN-GG-OGPOHU, 001612 y 002447-2024-MP-FN-PJFSHUANUCO, de fechas 21 y 22 de marzo y 07 de mayo de 2024, respectivamente, y;

## CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura, Nº 312-2017-CNM, hoy Junta Nacional de Justicia, de fecha 01 de junio de 2017, se nombró al abogado Carlos Marcial Castañeda Correa, como fiscal provincial penal (corporativo) de Leoncio Prado en el Distrito Fiscal de Huánuco, y en mérito al referido título fue designado en el despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 2412-2017-MP-FN, de fecha 11 de julio de 2017.

Posteriormente con Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 080-2023-MP-FN, de fecha 12 de enero de 2023, se designó al referido abogado en el despacho de la Fiscalía Penal Supraprovincial Transitoria Especializada en Delitos de Terrorismo y delitos conexos en el Distrito Fiscal de Junín, despacho donde actualmente desempeña funciones.

A través del oficio N° 001663-2024-MP-FN-GG-

A través del oficio Nº 001663-2024-MP-FN-GG-OGPOHU, la Oficina General de Potencial Humano informa que una de las plazas de fiscal provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado, se designó al abogado Carlos Marcial Castañeda Correa ante la condición de fiscal provincial titular, asignado el registro AIRHSP Nº 019564.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo № 052, modificado por el artículo único de la Ley № 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley № 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

El numeral 4 del artículo 65 de la citada Ley Orgánica establece que corresponde al Fiscal de la Nación designar, según corresponda, a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica. Así como, el artículo 32 de la Ley Nº 30483, Ley de la Carrera Fiscal, refiere que la designación de los fiscales, en todos los niveles y especialidades, compete al Ministerio Público y se realiza en la plaza específica para el órgano fiscal respectivo sobre la base de la especialidad. experiencia, desempeño y anticüedad.

especialidad, experiencia, desempeño y antigüedad.
Mediante los oficios Nºs 001612 y 002447-2024-MP-FN-PJFSHUANUCO, cursado por el abogado Rodolfo Vega Billán, presidente de la Junta de Fiscales Superiores

del Distrito Fiscal de Huánuco, solicita el retorno a su plaza de origen del abogado Carlos Marcial Castañeda Correa de conformidad a su título de nombramiento descrito en el primer párrafo de la presente, así como a los argumentos esgrimidos en los citados oficios.

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, en atención a que la plaza señalada en el párrafo precedente se encuentra pendiente de ocupar y teniendo en consideración los argumentos expuestos en los documentos de vistos, se ha considerado oportuno, designar al abogado Carlos Marcial Castañeda Correa, fiscal provincial titular penal (corporativo) de Leoncio Prado, Distrito Fiscal de Huánuco, en el despacho de la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Leoncio Prado, retornándolo así a su plaza de origen, para lo cual se deberá previamente dar por concluida la designación señalada en el segundo párrafo de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 052 y modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado Carlos Marcial Castañeda Correa, fiscal provincial titular penal (corporativo) de Leoncio Prado, Distrito Fiscal de Huánuco, en el despacho de la Fiscalía Penal Supraprovincial Transitoria Especializada en Delitos de Terrorismo y delitos conexos en el Distrito Fiscal de Junín, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 080-2023-MP-FN, de fecha 12 de enero de 2023.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Carlos Marcial Castañeda Correa, fiscal provincial titular penal (corporativo) de Leoncio Prado, Distrito Fiscal de Huánuco, en el despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al abogado Carlos Marcial Castañeda Correa que deberá efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General Nº 007-2002-MP-FN, "Normas para la entrega de cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco y Junín, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al fiscal mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2313809-7

# Aceptan renuncia de fiscal adjunto provincial provisional del Distrito Fiscal de Amazonas

## RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1778-2024-MP-FN

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTO:

El oficio N° 001576-2024-MP-FN-PJFSAMAZONAS, de fecha 31 de julio de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Mediante carta de renuncia de fecha 25 de julio de 2024, presentada ante la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, el abogado